



AYUDAS AL ESTUDIO CURSO 2023/2024 ALUMNO DE 1º Y 2º DE PRIMARIA

www.sede.carm.es Código de procedimiento 1690

Plazo: hasta el 24 de mayo

Será requisito para obtener estas ayudas que los ingresos de la unidad familiar en el año 2022, no superen, en función del número de miembros computables, los siguientes umbrales máximos:

Nº de miembros	Umbrales máximos no superables
1	11.508€
2	12.768€
3	14.028€
4	15.288€
5	16.548€
6	18.228€
7	20.328€
8	22.428€

Se autoriza a la administración para la consulta de los datos de identidad, certificado tributario de Nivel de Renta y condición de familia numerosa.

Documentación obligatoria:

- Modelo de declaración responsable, firmado por los padres y los hermanos mayores de 18 años.
- Fotocopia DNI o NIE de todos los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia del libro de familia.
- Certificado del IBAN o copia de la cartilla bancaria.

Otra documentación:

- Documento que acredite situación de desempleo por ERTE o ERE en 2022.
- Documento que acredite condición de víctima de género.
- Documento que acredite condición de víctima terrorista.

En caso de duda con la sede electrónica, puede pedir cita previa en Secretaría